

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.026 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daymell Bruzón Hernández, contra la empresa “Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima”, sobre movilidad geográfica y funcional, se ha dictado resolución de fecha 5 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido a don Daymell Bruzón Hernández de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Daymell Bruzón Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.489/12)